ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274 — CONTRATO No. 1284-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	En el periodo contractual comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, se realizó atención a las personas en proceso de reincorporación del municipio y resguardo de Jambaló, el cual se encuentra ubicado al nororiente del departamento del Cauca Limita por el norte con los municipios de Caloto y Toribío, por el oriente con el municipio de Páez, por el sur con el municipio de Silvia y por el occidente con los municipios de Caldono y Santander de Quilichao. Un 95% de su población es indígena de la etnia Nasa y un porcentaje minoritario Misak. A su vez el municipio se divide en tres zonas que son Alta, media y baja, de acuerdo a su localización agrupa las respectivas veredas en donde se distribuyen los PRs. se cuenta con una población asignada para atención de 56 personas todos pertenecientes a la etnia Nasa, de las cuales 7 son mujeres y 49 hombres. Se realiza un registro en el SIR de 120 atenciones para el mes en mención, las personas faltantes 1 es ausentes, 3 se encuentra en cárcel, y 2 con los que no se ha tenido comunicación en el mes. Se realizó pedagogía desde el día 01 de diciembre mediante vía WhatsApp a través de reuniones virtuales, presenciales, videos, audios, infogramas, de igual manera de llamadas telefónica a la población priorizada con el objetivo de tratar temas como: Salud haciendo énfasis en la prevención y autocuidado en relación a la pandemia Covid 19, se indaga sobre el estado de ánimo de los Prs y de las relaciones familiares, también se hace referencia a contenidos de educación y terminación de ciclos, sostenibilidad económica, enfoque diferencial (Indígena), familia, comunidad, psicosocial, seguridad, de igual manera se evalúa la ruta de reincorporación y las diferentes actividades desarrolladas en el trascurso del año 2020. En el periodo registrado se realiza seguimiento mediante atención telefónica al joven Efraín Ipia Dagua, quien hace parte del Programa camino diferencial de vida, a través de cuatro atenciones, que tenían como objetivo concientizar al joven teniendo en cuenta que reprobó el ciclo que cursaba, manifiesta que hubo algunas guías de estudio que no logro entregar, teniendo en cuenta que tuvo que trasladarse a trabajar a otros municipios, se hace énfasis en que debe continuar sus estudios. También se evalúa con el joven la ruta de reincorporación en referencia a educación, salud, proyectos productivos, temas comunitarios, relaciones de familia. También se realiza atención al joven Anderson Penagos Tumiña, quien de igual manera hace parte del programa camino diferencial de vida, se indaga sobre el estado de salud y de ánimo del joven, se evalúa con el joven la ruta de reincorporación en referencia a educación se anima a que retome sus clases, salud, proyectos productivos proyectado para formulación en el años 2021, temas comunitarios, relaciones de familia mediante el fortalecimiento de la comunicación con su hija de dos años de edad. Anderson indica que quiere adelantar estudios en curso de escolta.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	Se realiza acercamiento con la población mediante llamadas telefónicas, con el objetivo de concertar el número de atenciones en el mes, que serán dos, de las cuales una será de carácter presencial que se efectuaran en la primera y tercera semana, lo anterior buscando brindar acompañamiento oportuno y continua comunicación con las personas en proceso de reincorporación del municipio. De igual manera el día 01 de diciembre se traza una agenda con los jóvenes Efraín Ipia Dagua y Anderson Penagos Tumiña quienes hacen parte del programa camino diferencial de vida en donde las atenciones se realizarán los días miércoles o jueves mediante llamada telefónica en un horario entre las 5 y 6 de la tarde teniendo en cuenta el espacio que tiene libre después de sus actividades de labores agropecuarias en el campo. Se realiza concertación y priorización de la fecha del encuentro presencial, con el objetivo que se puede tener una nutrida asistencia, teniendo en cuenta que se tiene el acompañamiento de entidad Pax Holanda.
3.Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	En el transcurso del mes de diciembre y de acuerdo a las directrices de la Resolución 0796 del 2020, en su artículo Octavo donde indica que “Se deben suspender las comisiones de servicio al interior y exterior del país” por lo cual quedan cancelados los desplazamientos y las atenciones y deberán realizarse de manera no presencial, registrándose digitalmente y sin firmas. Lo anterior en el marco del estado de emergencia declarado por el gobierno nacional, en referencia a la cuarentena preventiva obligatoria por la pandemia COVID-19. De acuerdo a la ello, el acompañamiento debe ser de forma individual realizándose por vía telefónica, al igual que por medios como WhatsApp, video llamada y reuniones virtuales, en donde se trabajan temas relacionados con los componentes salud específicamente con información, orientación, identificación de síntomas en temas relacionados con la precaución y medidas de autocuidado referente a la pandemia, de igual manera temas de sostenibilidad económica como ajustes y firmas de formatos a formulación de proyectos productivos de carácter individual, educación mediante el seguimiento y cierre de matrículas a formación académica, componente comunitario, componente psicosocial evaluación de la ruta e reincorporación en el periodo 2020, actualizando documentación (solicitud de certificados de estudio máximo nivel), enfoque diferencial trabajando usos y costumbres de la comunidad Nasa específicamente la población objeto, seguimiento a personas del proceso de reincorporación que presenten síntomas de gripa registrándoles en el instrumento ARPA. En el mes de diciembre se realizan cuatro turnos en la oficina del Grupo Territorial en la ciudad de Popayán con el objetivo de brindar atención oportuna a las personas en proceso de reincorporación que pudieran asistir a las atenciones de acuerdo con el protocolo de bioseguridad. De acuerdo a lo anterior se realizó acompañamiento y seguimiento mediante vía telefónica a los PRs a partir del día 01 de diciembre en temas relacionados con: salud, educación, programa camino diferencial de vida, componente comunitario, familia, habita, psicosocial. Las anteriores actividades se evidenciaron con los siguientes códigos de atención psicosocial registrados en el SIR: SOST_EC5, DIF-JOV, ATEV_899, PSICO_5, SAL_2, EDU_1, Com_5, Fam_1, Hab_2, Com_6.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	1284-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

4.Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Se indaga entre la población objeto sobre la priorización de formaciones académicas del SENA en programas técnicos y cursos para vigencia 2021 que se solicitaran para el municipio de Jambaló de acuerdo a los intereses de los participantes. El día 05 de diciembre se realiza articulación institucional con coordinadora pedagógica del programa jóvenes y adultos Eleyda Paja, con el objetivo de realizar seguimiento académico y solicitar certificados de estudio con el objetivo de cerrar matrículas de los diferentes ciclos, del programa de la Escuela Intercultural Indígena EIIJA municipio de Jambaló. El día 10 de diciembre se realiza diligenciamiento de dos formatos de acceso a vivienda de personas en proceso de reincorporación del AETCR la Barca Patia. El día 11 de diciembre se realiza articulación con el personero municipal de Jambaló Jhon Fernando Fernández y el defensor público Juan Carlos Camargo enlace con la defensoría del pueblo del Cauca para que el Pr Bladimir Escue aclarar temas específicos para una posible entrega voluntaria y que se brinden las garantías necesarias teniendo en cuenta que tiene orden de captura vigente. El día 16 de diciembre se solicita al proveedor del comercializadora del Cauca Comerca la actualización de documentos y la firma de contrato en físico para proyecto productivo de carácter individual de ganado que tiene como beneficiario a Pr Carlos Duvan Ipia Dizú.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el trascurso del mes de diciembre se realiza la firma de los documentos y formatos del proyecto productivo de carácter individual de la Pr Yamileth Escue y Carlos Duvan Ipia con el objetivo de que sea radicado en nivel central por el orientador productivo. El día 18 de diciembre se realiza articulación con abogado de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP Edwin Embus con el objetivo de aclarar lugar de residencia y del censo del Pr James Emiliano Pacue Fernanez, teniendo en cuenta que se tenía programada una audiencia virtual de diálogo intercultural en articulación con la autoridad ancestral del Cabildo de Jambaló, quienes manifiestan que la persona en mención no se encuentra registrado en el censo del resguardo. En consenso con la población objeto se realiza selección de los cursos SENA priorizados para la vigencia 2021 en cada una de las zonas (alta, media y baja) del municipio de Jambaló.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se realiza seguimiento al punto de gestión comunitario en la vereda la Mina zona media, con el objetivo de indagar sobre el funcionamiento teniendo en cuenta que lleva dos meses de ser instalado, se hace una evaluación en donde se indica que se debe realizar un plan de mejora para el año 2021. El día 05 de diciembre se realiza actividad en el punto de gestión comunitaria en la vereda la Mina con el objetivo de hacer un compartir y entregar detalles para los hijos menores de 10 años de las personas en proceso de reimportación por parte de la organización Paz Holanda. En las atenciones realizadas en el mes de diciembre se indaga sobre la implementación de medias propias que hagan frente a la pandemia Covid 19, esto de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Nasa, a lo cual ellos hacen referencia a la utilización de forma continua de sahumerios, bebidas de plantas medicinales, adecuado higiene, limpiezas con los médicos tradicionales. De igual manera se hace especial énfasis en las acciones y aportes comunitarias que están adelantando cada uno de los PRs en sus territorios.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	El día 03 de diciembre se tiene contacto telefónico con funcionario de la organización Paz Holanda Paz Colombia Samuel Escobar con el objetivo de ultimar detales para el compartir y entrega de detalles para los hijos de los PRs a realizarse en el centro de gestión comunitaria. El día 05 de diciembre se realiza visita a la vereda la Mina Municipio de Jambaló teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, con el objetivo con el objetivo de realizar actividad de cierre mediante evaluación de la ruta de reincorporación en el periodo 2020, de igual manera un compartir y entrega de detalles para los niños hijos de los PRs. El día 11 de diciembre se participa en reunión virtual con el defensor del publico de la defensoría del Pueblo Juan Carlos Camargo con el objetivo de realizar articulación con familiares del Pr Bladimir Escue quien tiene orden de captura y solicita garantías para concertar una entrega voluntaria ante la autoridad competente

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	1284-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	1. Se da respuesta oportuna a la información solicitada mediante correo electrónico, vía telefónica cumpliendo los plazos requerimientos establecidos por las orientadoras de reincorporación y demás funcionarios de la ARN. 2. Se realiza el respectivo registro en el SIR de cada una de las atenciones psicosociales con sus respectivo código descripción cualitativa, se diligencia el módulo de justicia transicional para Efraín Ipia, con 4 atenciones en total en el mes de diciembre, referentes a los códigos DIF_JOV, ATE_899, PSICO_5 de igual manera para el joven Anderson Penagos se reportan 5 atenciones en donde se trabajaron temas como: DIF_JOV, ATE_899, PSICO_5. 3. Se cumple con las fechas concertadas para las atenciones de la población objeto, al igual que las reuniones institucionale en el municipio de Jambaló. 4. Para el mes de diciembre se realizaron 120 atenciones con registro en el SIR, utilizando los siguientes códigos DIF-JO ATEV_899, DIF_IN, FAM_1, PSICO_5, SAL_2, EDU_1, PSICO_5, COM_5, COM_2. 5.En el transcurso de diciembre se realiza actualización y entrega de la matriz de reincorporación. 6.Se realiza diligenciamiento de la ficha de reincorporación en las fechas establecidas. 7. Se realiza cierre del contrato 1284 del 2020 mediante la entrega del informe final, informe del mes, carpeta administrativa, misional y cada uno de los requerimientos establecidos las fechas estipuladas.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realizó entrega oportuna el día 16 de diciembre de las planillas psicosociales y actas de seguimiento académico en físico al técnico de archivo, de igual manera hace entrega en forma digital en las fechas establecidas en el calendario administrativo que fueron los días 07, 14, 21 y 28 del mes. El día 07 de diciembre se realizó entrega oportuna de planillas de formación académica y actas del programa de jóvenes y adultos de la Institución educativa Bachillerato Técnico Agrícola Jambaló. El día 22 de diciembre se hace entrega del informe final para la respectiva revisión y retroalimentación.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de diciembre se participó en 5 reuniones de manera virtual y presencial convocadas por el grupo territorial, por el equipo central y actores externos con el objetivo de capacitar e informar sobre diferentes temas de carácter prioritario en las siguientes fechas: jueves 03 Reunión de Sensibilización del Riesgo Público (atentados y amenazas personales, entre otros); viernes 11 reunión de articulación con el Personero Municipal de Jambaló y funcionario de la defensoría del Pueblo; jueves 17 encuentros profesionales cierre vigencia 2020; viernes 18 Reunión de equipo reincorporación zona centro, oriente, sur y costa pacífica; lunes 28 Entrega de contrato. Se participó en reuniones virtual propuestas por el grupo territorial primario, donde se designan actividades puntuales como información requerida por la orientadora, asesores y equipo de Reincorporación, en este sentido se cumple con los compromisos establecidos en las agendas de las reuniones.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron actividades designadas por las orientadoras de reincorporación y demás funcionarios del GT como la elaboración de acta de la reunión quincenal del equipo centro sur, de igual manera lectura de documentos como decretos, boletines enviados mediante vía correo electrónico que contienen información referente al proceso de reincorporación.
12,Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se presentó la garantía única del contrato N°1284-2020; 2) No se obtuvo observaciones y requerimientos por parte de la ARN por conducto de la supervisora; Se presentó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios del contrato N° N°1284-2020; Se actuó con lealtad y buena fe durante el periodo del presente contrato; Se hizo un apoyo y se ejecutó las actividades con honestidad, eficiencia y calidad en el periodo del presente informe; 6) Se hizo un aporte al sistema de Seguridad Social integral y de riesgos laborales del periodo del presente informe, adjuntando el mismo certificado de pago; 7) Se tramitaron las comunicaciones internas y externas conforme al sistema de la ARN; 8) En el periodo del presente informe se aplicaron instructivos de seguridad integral de la ARN; 9) Se tiene en custodia conservados y con buen uso los bienes que brindo la RN para la ejecución del contrato N°1284-2020; 10) Aún no se finaliza el contrato N°1284-2020 por ello no se presentó un informe de gestión consolidado; Se brindó en forma oportuna la información que solicito la supervisora del contrato N°1284-2020 dentro del ámbito del objeto contratado; 12) Se organizó, conservo, uso y manejo toda la información recibida y elaborada durante el periodo del presente informe para la ejecución del contrato N°1284-2020; Se utilizó el SIR y equipo de cómputo asignados con los criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos; 14) Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del mismo; 15) No aplica y se cumplió con los ítems N° 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y N° 25) Obligación protección de datos personales.

EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"